Comisión de Educación y Cultura
S/C

Versión Taquigráfica N° 2090 de 2014

ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECÓLOGOS DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de abril de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Daniel Peña Fernández.

MIEMBROS: Señores Representantes Roque Arregui, Rodolfo Caram, Walter De León, Dante Dini y Sebastián Sabini.

INVITADOS: Señores miembros de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, Carina Patrón, Presidenta; Alicia Ocaso y Ernesto Spinak.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a una delegación de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, integrada por las señoras Carina Patrón, Presidenta, y Alicia Ocaso, coordinadora del Comité de Asuntos Internacionales y Derecho de Autor, y el señor Ernesto Spinak.

SEÑORA PATRÓN.- Estamos aquí para presentarles el punto de vista de los bibliotecólogos y de las bibliotecas en cuanto a una posible actualización de la ley de derechos de autor.

Creemos que hay que actualizarla porque la información que manejamos día a día está cada vez más en formato electrónico. Se han desarrollado formas de comunicación y de aprendizaje en línea, pero las leyes no han acompañado estos cambios.

Lo que buscamos es que exista un equilibrio entre los legítimos derechos del autor, de los artistas y de los editores y el derecho de acceso a la información que tiene la comunidad.

Las bibliotecas y los archivos han dado siempre acceso a la información en cualquier formato que esta adopte. Es por eso que estamos aquí.

La modificación de la ley favorecería a las bibliotecas y los archivos, garantizando la igualdad de tratos entre los documentos en formato papel y los libros digitales. Por ejemplo, ahora, cuando compramos libros para prestar en las bibliotecas, estamos autorizados a prestarlos. Pero cuando compramos libros digitales, tenemos un limitado número de préstamos. Por eso, pedimos que se pueda amparar el préstamo en formato digital con el mismo derecho con el que se ampara el préstamo en formato papel.

También queremos poder comprar bibliotecas y colecciones digitales. En este momento, también tenemos un candado digital para ciertas colecciones que no se pueden comprar en el país. De esa forma, se permitiría un préstamo transfronterizo entre bibliotecas. Esto es una forma de colaboración y no afectaría el derecho de autor en los países, sobre todo en el área del Mercosur. Así se podría salvaguardar el patrimonio cultural y científico. Mucha información se está escribiendo solamente en línea. Si no podemos guardar de forma legal una copia de esos documentos, se corre el riesgo de que para las generaciones futuras no esté disponible.

A su vez, muchas obras de gran valor histórico y científico están en las bibliotecas pero no se ha podido establecer un titular de los derechos de autor. Entonces, están solo guardadas en las bibliotecas. Si hubiera la posibilidad de digitalizar esas obras que no tienen un autor establecido, podría redundar en un beneficio para la comunidad y para la investigación pública.

SEÑORA OCASO.- Soy licenciada en bibliotecología. En esta etapa de mi vida, me interesa la parte de asociacionismo. Por eso, además de estar vinculada a la Asociación de Bibliotecólogos, de la que fui presidenta en 2003 y 2004, desde hace 10 años estoy vinculada a la Federación de Asociaciones de Bibliotecólogos, que es el portavoz de los usuarios de las bibliotecas, de los profesionales de las bibliotecas. Tenemos estatus de observadores en diversos organismos de Naciones Unidas, y allí se va a plantear aquellos temas que son queridos por nosotros. Quiero destacar la actuación de Uruguay en estos foros. Desde 2006, por lo menos, prácticamente se ha estado en todas las instancias en que se reunía la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; ha estado algún documento, alguna posición de Uruguay, en la cual pugna por esto que decía Carina, de encontrar un equilibrio entre el sano derecho del creador a tener un beneficio por su creación y el acceso a la información de la humanidad. Si esta situación que hoy vivimos hubiera sido vivida por los países hoy en desarrollo, no estarían en esta etapa de desarrollo, porque estos candados nos lo ponen ahora. Esto no lo dice Alicia Ocaso, sino estudios internacionales realizados.

Muchas veces se asocia al bibliotecario con el guardián de libros, aquel que cuida los libros y los pone en los estantes. No. Nosotros siempre estuvimos preocupados por la información y el acceso a la información. En este momento, tenemos el secreto, sabemos lo que va a pasar de aquí a muy poco tiempo si no se toman las medidas necesarias: habrá un vacío digital, es decir, las generaciones futuras no van a poder disponer de lo que se crea hoy. Ya hoy no podemos hacer préstamos. Decimos que en las bibliotecas cometemos cuatro o cinco delitos por día, haciendo cosas que no están autorizadas en la legislación actual.

En la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios -IFLA- somos 179 países que estamos presentes. Tenemos que pagar una cuota que nos cuesta muchísimo sacrificio, pero lo hacemos desde 2001. Somos prácticamente la única asociación latinoamericana que hoy en día está pudiendo pagar esta cuota. Es que estamos muy consustanciados con el papel que está jugando la Federación a nivel internacional. Está haciendo lo que nosotros no podemos hacer. Se está intentando presentar un tratado de limitaciones y excepciones al derecho de autor que proteja a las bibliotecas y a los archivos para dar acceso a la información. Ese tratado fue elaborado por expertos internacionales. Este tema en las bibliotecas del Primer Mundo es tratado por abogados.

Para nosotros este tema de las fotocopias es la punta del iceberg. El día que surgió, sinceramente, les digo que me sentí muy feliz, porque la necesidad de la modificación de la ley de derechos de autor se puso en el tapete con la Interpol, Delitos Complejos, etcétera. Todos estamos cometiendo delitos continuamente por la falta de actualización.

El tratado a que hice referencia se presentó en Uruguay en 2010. Con la intervención del Ministerio de Educación y Cultura, se trajeron a todos los Directores de las Oficinas de Derechos de Autor de América Latina y el Caribe al Hotel Balmoral. El MEC pagó las estadías y la comida, y nuestra Federación les pagó los pasajes. Estuvimos encerrados dos días discutiendo el tema. Fue una discusión realmente muy fructífera. Casi todos los directores de las oficinas de derechos de autores eran jóvenes abogados con mentalidad de colaborar, lo que los llevaba a hacer de abogados del diablo.

En esta parte del mundo tenemos graves problemas; por ejemplo, está lo del uso justo que tiene la legislación anglosajona, que nosotros no tenemos y es muy importante en este tema de las limitaciones y excepciones.

El asunto es que nosotros tenemos ese secreto tremendo y la responsabilidad social de decirlo. Hay que actualizar la ley de derecho de autor y tener en cuenta la palabra de los expertos; de lo contrario, tal como lo imaginamos, el futuro no va a existir. Estamos hablando del acceso a la información y del patrimonio cultural de la humanidad.

SEÑOR SPINAK.- Previamente, quiero informar que soy licenciado en bibliotecología e ingeniero en sistemas especializado en sociedad de la información.

Trajimos una copia muy resumida con los aspectos principales que queríamos plantear y una explicación para cada una de las modificaciones propuestas.

El mundo desarrollado pasó antes por estos problemas -que no son nuevos- y ha abierto nuevas posibilidades a la publicación y distribución del conocimiento, la información y la cultura. Eso es lo que nosotros proponemos y tiene relación con las modalidades de acceso abierto.

El concepto de acceso abierto como derecho de las personas surge prácticamente junto con internet. Lo primero fue el software abierto. En Uruguay ya está vigente la legislación por la que, en ciertos casos, se tiene que dar preferencia y usar códigos de software abierto. El hecho de disponer de software abierto no ha destruido a las empresas de software -por supuesto que no- sino que ha enriquecido las posibilidades

También existen proyectos de Gobierno abierto, y en nuestro país la Agesic está impulsando la apertura de la información. Actualmente, no es suficiente que el ciudadano sepa leer y escribir para vivir en forma democrática, sino que tiene que estar informado; debe conocer no solo las noticias del día sino tener acceso a la información científica, a la información en salud y a la información para tomar sus decisiones como ciudadano. Muchas veces esos candados que se ponen en el ámbito digital y no solo en papel, impiden al ciudadano ejercer su derecho democrático a tomar decisiones informadas. Por ello, en algunos ámbitos sensibles, como el de la investigación científica y la información en salud, se han impulsado iniciativas de acceso abierto -"open access"- y licencias abiertas o "creative commons". Así como existen el software abierto y los gobiernos abiertos, hay licencias abiertas en la información, donde no se niega la propiedad intelectual. Nosotros no estamos negando los derechos de propiedad intelectual; todo lo contrario: estamos defendiendo el legítimo negocio de los editores y de los autores a vivir de su trabajo porque eso es correcto; solamente decimos que existen nuevas necesidades y posibilidades tecnológicas de hacer abierta cierta información. Por ejemplo, un maestro puede escribir un libro escolar, querer que se use públicamente y ponerlo en internet para que se distribuya urbi et orbi porque quiere donar su trabajo con la condición de que no sea comercial y se reconozca su autoría. Esa sería una licencia "creative commons". Eso se está haciendo en la ciencia. El año pasado, determinados estudios mostraron que el 50% de la investigación científica que se publica en el mundo, en los siguientes doce meses llega a estar en acceso abierto bajo "creative commons". Están recopiladas y registradas más de 10.000 revistas científicas por un proyecto de la Unesco, donde la ciencia se publica en forma abierta.

Este movimiento, que ya dejó de ser tendencia, ha determinado que desde hace dos años, por ley, en Estados Unidos, Canadá e Inglaterra, todas las investigaciones que se financian con dineros públicos obligatoriamente sean publicadas en acceso abierto en los siguientes doce meses. Y a partir del 1º de enero de este año, por ley, en los veintisiete países de la Comunidad Europea se tienen que publicar en acceso abierto gratuito los resultados de esa investigación científica.

La información de salud, la información que el ciudadano necesita, la información básica, es un derecho. Quizás nosotros estamos llegando tarde en este movimiento. Esto ocurrió con el software, con la información de gobiernos y con las patentes farmacéuticas. Cuando con las patentes farmacéuticas se hizo una maraña tan grande de los medicamentos, hubo dos reuniones de la Organización Mundial de la Salud -en 1999 y en 2001- en Doha, donde se definieron los vademécums de los que los ministerios de salud pública podrían disponer por encima de las patentes, y se establecieron los medicamentos genéricos, de los que Brasil hace un gran uso.

Es decir que tenemos software abierto, medicamentos genéricos, gobiernos abiertos y, en la misma línea, venimos con el acceso abierto a la información básica que es derecho de los ciudadanos.

Aquí tenemos algo más que la preservación y el acceso digital. Los archivos nacionales de Estados Unidos han reformulado el concepto: no hablan más de la preservación sino de la continuidad digital. Nuestra obligación no es preservar esto sino la neutralidad digital, el acceso abierto y la continuidad hacia el futuro de la información. Eso es lo que han hecho los archivistas y los bibliotecólogos: custodiar la información para que esté disponible. Los bibliotecólogos recopilan, clasifican, organizan, preservan, dan acceso y difunden. Nuestro problema en este momento es que estamos perdiendo el derecho de difundir y dar acceso; estamos preservando cosas que no podemos entregar a la ciudadanía.

Me preocupa el concepto de dominio público pagante. Uruguay es una rareza en el mundo: de los 180 países de la OMPI, menos de una docena tiene el concepto de dominio público pagante que consiste en que las obras, después de cierto período, pasan al dominio público. A diferencia del resto del mundo, en Uruguay, Turquía, Italia, Argentina y pocos países más, que las obras estén en dominio público no significa que sea en forma gratuita; hay que pagar para usarlas. Fíjense: todo lo que está depositado en la Biblioteca Nacional y cuyos autores murieron antes del año 1964, es de dominio público pero no se puede usar si no se paga. Las empresas culturales, las iglesias, las universidades, las ONG, no están tomando ese fondo de cultura del Uruguay que es impresionante -son millones de páginas e imágenes- porque hay que pagar. Inclusive, el Estado tiene que pagar el uso de sus propias obras. El archivo de la palabra y el sonido que tiene el Sodre tiene que pagar para usar las obras de su propio archivo. ¿Quién cobra eso? Agadu cobra, se queda con un 40% y devuelve al Estado el 60%; y con ese dinero, el Estado financia fondos de cultura.

Sucede que el Estado paga más de lo que le dan de vuelta. Para ser eficiente, el Estado no paga por usar las obras sino que le da directamente ese dinero a quienes financia y abre la puerta para que una cantidad de organizaciones de interés cultural digitalicen y difundan esa información. Google está en un proyecto digitalizando millones de libros, pero eso no se puede hacer en Uruguay. Y, por ejemplo, las ceibalitas fueron financiadas por la fundación MIT. Entonces, Amazon, Google o el Uruguay podrían abrir esa información que está depositada bajo un candado, porque hay que pagar, para que se utilice toda nuestra historia pasada y nuestra cultura.

En definitiva, nuestras inquietudes tienen que ver con el dominio público sin pagar, el acceso abierto a la información -que es derecho de los ciudadanos; me refiero a las áreas de derecho cívico, ciencia, educación, salud- y la posibilidad de que las bibliotecas utilicen tecnología digital para cumplir su función.

SEÑOR SABINI.- Buenos días.

Quería hacer una apreciación en el sentido de que el tema del acceso está en debate en este momento y, de alguna forma, el Poder Ejecutivo tomó un camino detrás de la propuesta de IMPO que, por lo que mencionan, sería en sentido contrario a lo que ustedes están planteando, si no interpreté mal lo que han expresado. Eso llevó a que, como bancada, estudiemos los cambios que fueron propuestos, básicamente, por el Centro de Estudiantes de Derecho y estamos en ese proceso de discusión.

Entonces, si conocen la propuesta del Centro de Estudiantes de Derecho, quería saber su opinión al respecto.

Ya que mencionaron que es necesario hacer cambios a la Ley de Derechos de Autor, quisiera saber cuáles serían.

Con respecto al acceso digital, por lo menos, mi posición personal es que tienen que ser en código abierto porque, de otra forma, si una persona no tiene el software para acceder a un formato como el PDF, que es el más común, tiene que pagar una licencia, aunque hoy, básicamente, todos los programas tienen una versión gratuita "on line". El fenómeno de la piratería es tan grande que, al final, las propias empresas ponen esos productos "on line" lo que ha facilitado que la gente acceda a procesadores de texto, generadores de "power point" y cosas nuevas que van surgiendo. Entonces, lógicamente la legislación siempre va a ir atrás de estos cambios.

Hay que tener en cuenta que en diez años la transformación ha sido gigantesca. Hace diez años me estaba recibiendo en el IPA y no se hablaba de esto. Sí estaba el problema, por ejemplo, de las páginas web y si un estudiante estaba bajando un documento y citaba o no la página. Ahora el problema es aún mayor porque hay diversidad de dispositivos, no solo celulares y "tablets" sino las "kindle" y podemos seguir.

Entonces, es difícil que la ley pueda contemplar todas esas situaciones. Estas establecen un criterio general; esa es la función de las leyes: normativizar con un criterio. Y, en el caso que interesa a la Comisión, que es la educación, se apunta a asegurar a los estudiantes y profesores, el acceso al material académico, las fuentes, los autores, etcétera. Creo que se podría avanzar sobre otros campos, pero estoy haciendo foco en un asunto que fue por el que surgió este "problema", entre comillas; en realidad, no lo tomo como un problema sino como una situación que hay que encarar. Y en ese sentido, también hay que tener en cuenta una cuestión cultural y es que los estudiantes están acostumbrados a estudiar con fotocopias, a veces hasta por una suerte de endiosamiento que se hace de los libros. Recuerdo que la profesora Porta decía que los libros son herramientas y que no había que tener miedo de rayarlos, escribirlos o tacharlos.

En todo caso, la pregunta es qué consideran ustedes que debe ser modificado. Hay un aspecto que quedó claro y refiere al dominio público y al pago o no. En ese sentido, adelanto mi posición en cuanto a que ese es un aspecto que debería ser modificado. De cualquier manera, cuando uno modifica cosas siempre hay acciones y reacciones y, entonces, seguramente esto también deba conversarse con otros actores. Pero además de eso, ¿qué otros aspectos consideran que deben modificarse?

SEÑOR CARAM.- Es un gusto recibirlos e intercambiar ideas.

Mi pregunta va de la mano con lo que expresaba el señor Diputado Sabini.

En el Uruguay tenemos una cantidad enorme de leyes y un gran número de ellas no se cumple. Este debe ser el único país en el mundo en el que se debe hacer una ley para que diga que se debe cumplir la otra ley. De cualquier manera, convivimos en ese régimen.

Además, la teoría del "pobrecito" está por encima de todo: "Pobrecito porque es pobre"; "Pobrecito porque es hijo de padres separados", etcétera. Así seguimos sumando una larga lista y hay un "perdona tutti" generalizado para todas las excepciones posibles.

El caso de las fotocopias pone al descubierto un tema con el que convivimos hace años. Ahora ¿qué ley hay que aplicar? Lo digo porque cuando se aplica la ley sale una cantidad enorme de gente a oponerse, por lo que la seguimos violando la norma indeterminadamente. Entonces, pobre norma que vive siendo violada. Y no es fácil convivir cuando esto se pone en el terreno de lo judicial; ahí sí se terminó.

Entonces, me parece bien válida la propuesta de que se solucione este tema por la vía legal. De lo contrario, seguiremos haciendo leyes para complicar cada vez más las cosas y, al final, no se aplique nada y siga todo igual.

Evidentemente, por lo que decía el señor Spinak y por otra información que conocemos, es cierto que podemos tener cosas complicadas en el futuro porque, evidentemente, en muchas ocasiones hemos sido víctimas de críticas o de análisis con el tema de los derechos de autor. Eso, por un lado, es muy vulnerable y delicado y, por el otro, se tiene demasiado cuidado y celo en pretender -simplemente, porque creo que no se da en la realidad- el cumplimiento de las normas que lo protegen.

Entonces, creo que si hay material legal para avanzar, me parece que corresponde abordarlo. Hacer otra ley para que no se aplique nunca, me parece inútil. Ahora, para generar una modificación por vía legal, realmente tienen que haber elementos contundentes de convicción para que se concrete. No creo que este sea el mejor de los años para trabajar en esta materia, pero siempre es el momento; nunca es tarde. Bienvenido sea el planteo. Me parece bueno vislumbrar que hay un planteo bastante concreto. Estaría bueno que se aterrizara para avanzar en esta materia. De lo contrario, confieso que sigo siendo muy escéptico en este tema.

SEÑOR SPINAK.- Trajimos en los papeles una propuesta concreta con artículos.

Quiero hacer una observación con respecto a lo que dice el señor Diputado. Sucede que este problema surgió porque la Interpol fue por las fotocopiadoras y se llevó un montón de gente presa. Pero con la misma ley, aunque no hubiera sido políticamente correcto, se hubiera arrasado las bibliotecas y llevado presas a todas las bibliotecarias. Y tendríamos en San José y Yi doscientas bibliotecarias presas con la misma ley. Esa es la situación que no se ha visto, aunque no se puede hacer políticamente.

SEÑORA PATRÓN.- En el documento que les entregamos hay uno que aclara por qué Uruguay necesita una actualización de la ley de derechos de autor. Es un documento elaborado a partir del tratado que IFLA propone a OMPI para modificar la ley.

Con respecto a la ley que propone la FEUU, hemos tenido contacto pero no acceso al documento.

SEÑORA OCASO.- Con respecto a la ley, la consideramos incompleta. Si tuviéramos que elegir, iríamos a la propuesta de ley de 2009 que hizo la Oficina de Derechos de Autor, que estuvo en el Parlamento y que, lamentablemente, no se llegó a tratar. Cubre un poquito más nuestras expectativas. Pero la evolución es tan grande que hoy, por ejemplo, en La Haya se está realizando la reunión del Comité de Derechos de Autor de IFLA, al que pertenezco pero por carecer de fondos no pude ir. Uno de los temas es agregar una excepción más al tratado que está relacionada con minería de texto y datos.

El proyecto de tratado a presentar en OMPI para que mandate a los países a que incluyan en sus leyes nacionales esas limitaciones y excepciones está en veremos; se está tratando de llevar adelante. Uruguay es uno de los que lo está presentando, junto con Brasil y Ecuador.

Algo que habría que rescatar es la ley de 2009 que tiene muchísimo trabajo. En internet está el borrador del tratado. Lo que les estamos entregando no tiene las referencias porque no estaba pensado entregárselos. Ese documento corresponde a la traducción en español del proyecto presentado en la OMPI.

Allí están absolutamente todas las limitaciones y excepciones, que van desde la posibilidad de no tener en cuenta las medidas de protección tecnológica de los archivos digitales, poder comprar el software para vencer esas protecciones, etcétera. Es muy abarcativo y fue revisado por los números uno del mundo. En ese Comité soy la única bibliotecaria del Tercer Mundo. Es toda gente realmente muy ilustrada en el tema y son todos abogados que trabajan en derechos de autor en grandes bibliotecas. Todas las bibliotecas del Primer Mundo tienen abogados al lado porque son numerosísimos los problemas que han tenido.

Estuvimos con Carina en San Pablo la semana pasada en un Encuentro de Asociaciones de Bibliotecarios a fin de tratar de fortalecerlas. Bill Gates donó un dinerillo que posibilitó que nos reuniéramos los latinoamericanos. La situación de debilidad de las asociaciones latinoamericanas es igual; ninguna tiene un abogado al lado para que nos asesore en derechos de autor, y es un tema tan complejo que es difícil avanzar. Allí circulaba una encuesta que hay que presentar ante la OMPI en el encuentro del mes que viene y los italianos se preguntaban para qué los latinoamericanos necesitábamos una excepción que nos autorizara a prestar documentos nacionales. Decían: "¿Qué nos interesa a los italianos que nos manden un documento?". Entonces, hicimos un relevamiento de cuantas bibliotecas prestaban documentos al exterior. La biblioteca de Carina que es en la Facultad de Odontología fue una de las que presentó su caso. Yo lo hago sistemáticamente. Escaneo los documentos y se los envío por mail.

Entonces, las limitaciones y las excepciones están en el documento de IFLA.

Con respecto al proyecto de ley de los estudiantes, está muy bien encauzado pero para nosotros es muy limitado. Representa nada más que la punta del iceberg de este apagón digital que vamos a tener en pocos años.

SEÑOR ARREGUI.- Es un tema extremadamente importante como para resolverlo legislativamente en pocos meses. Lamentablemente, este año, por disposición constitucional, los meses legislativos son pocos. Saben bien que en este tema hay un conjunto de intereses, muy legítimos muchos de ellos. Están los de los creadores, no solo en materia intelectual, como es la realización de un libro o de una investigación, sino también de la parte artística en que hubo una modificación hace pocos años; están los de los que reproducen las obras; están los de los que compran los derechos de autor, que muchas veces es la parte del tiburón -no siempre-, y en algunos casos el autor no tiene otra solución que recurrir a ellos. Todo esto termina traduciéndose en normas jurídicas en las cuales a nivel nacional tenemos algunas limitaciones por tratados internacionales que a veces han sido firmados. Evidentemente, la realidad nos está mostrando que hay que hacer modificaciones, que hay que establecer excepciones y limitaciones. Ustedes plantean con toda legitimidad lo relativo a las bibliotecas y los archivos, y los estudiantes plantean el tema de acceder a las obras como materiales de estudio; eso es lo que ha surgido pero, seguramente, tienen que haber más temas.

Creo que se impone un estudio legislativo importante, donde se pongan sobre la mesa de análisis todas las excepciones y limitaciones que se pretenden; porque no se trata de pasar para el otro extremo y decir que por la vía de los hechos y de las perforaciones no exista la propiedad intelectual. Creo que nadie está dispuesto a eso. Es necesario que en el accionar legislativo se consulte a todos quienes están en distintos lados del mostrador para poder realizar las modificaciones necesarias.

No quiero quitarnos la responsabilidad, pero mi consejo es que ustedes sigan sembrando estas iniciativas -que son importantes- al inicio de la próxima Legislatura, porque es muy necesario legislar. De lo contrario, vamos a tener distintos emergentes. Tuvimos el de las fotocopias y, si se aplica la ley, puede llegar a darse el caso hipotético de bibliotecarios presos. En cualquier momento pueden surgir otros emergentes que ahora no divisamos.

Para legislar con responsabilidad, se precisa tiempo y escuchar a todas las partes, inclusive, a quienes se oponen a las limitaciones y excepciones; más allá de que yo estoy abierto a establecerlas, me parece que hay que escucharlos para conocer todos los elementos.

Agradezco su presencia.

SEÑORA OCASO.- Nos gustaría poder colaborar con ustedes de alguna forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia y su colaboración.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay)

——La Mesa informa que han solicitado audiencia trabajadores del Centro de Educación Inicial del CETP, quienes serán recibidos en la próxima sesión. Personalmente, quería plantear que en la misma se recibiera a las autoridades de UTU.

SEÑOR SABINI.- Si también se piensa recibir a las autoridades sindicales, quisiera que fuera previamente a las autoridades de UTU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

Se levanta la reunión.